

Lanús, 21 de diciembre de 2022.

RESOLUCIÓN N° 0628.

VISTO

El expediente EPSEA N° 000271/2022 mediante el cual se solicita el corte de los árboles ubicados en la vereda del inmueble de la calle Carlos Gardel N° 208/210 esquina Dr. Melo de este Partido; y

CONSIDERANDO

Que, el CONSORCIO DE PROPIETARIOS DE CARLOS GARDEL 208/210 esquina Dr. Melo, solicita la autorización correspondiente;

Que, según resulta del Informe y material fotográfico obrante en las actuaciones, constituido en el lugar el Inspector de la Dirección de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de DOS (2) ejemplares de la especie Plátano, en buen estado fitosanitario general, con tronco firme y sin ahuecamientos, la parte alta posee ramas y gajos grandes y altos que sobrepasan el cableado e ingresan a la propiedad. Su estado general es bueno, sin síntomas que justifiquen su corte. Tampoco se observan daños en la vereda por efecto de las raíces, salvo en algunos adoquines próximos al cantero. Se recomienda poda de terciado en época propicia, despeje de cableado y ramas que invaden la vivienda;

Que, atento el informe producido, no se observan motivos que justifiquen su corte;

Que, consecuentemente y por lo arriba señalado, la situación existente se ajusta al marco normativo vigente, artículo 5°, de la Ley N° 12.276, de la Provincia de Buenos Aires y el artículo 5°, de la Ordenanza N° 10.402, promulgada por el Decreto N° 0900 del Municipio de Lanús;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias;

EL SECRETARIO DE ESPACIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE

Artículo 1°: Desestimar el pedido de corte de los ejemplares de la especie Plátano, ubicados en la calle Carlos Gardel N° 208/210 esquina Dr. Melo del Partido de Lanús.

Artículo 2°: Autorizar al personal municipal a realizar despeje de cableado y ramas que invaden la vivienda, y poda de balanceo de los ejemplares mencionados en el Artículo 1° precedente, debiéndose realizar esta última en la época propicia, durante los meses de mayo a agosto.

Artículo 3°: Dese al Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal; pase a la Dirección de Arbolado Urbano a efectos de notificar al solicitante y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por